



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA,
EL DIA 22 DE ABRIL DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fartima Mohamed Kaddur

D. Yasin Puertas Aguilera

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Eduardo de Castro González

D. Luis Julián Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General, D. José A. Jiménez Villoslada.

Igualmente asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel Angel Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.- Sometida a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocida por los asistentes las actas de la sesiones celebradas los pasados días 4 de marzo y 8 de abril, se aprueban por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Figura en este punto una Declaración Institucional que literalmente dice:

"La Junta de Portavoces, reunida el 19-04-2016 acuerda, tras la propuesta realizada en fechas recientes por varios Grupos de la Asamblea, promover una iniciativa conjunta con la Ciudad de Ceuta que tenga por finalidad consolidar y garantizar mediante Ley, las transferencias y ayudas o cualesquiera otras medidas, establecidas o que se establezcan, para atender las singulares necesidades, de carácter estructural, que, en nuestras dos Ciudades concurren, en las áreas de servicios sociales, políticas activas de empleo, educación, vivienda, suministros básicos, transportes y desarrollo económico, entre otras.

En este sentido, se realizarán los estudios económicos pertinentes para cuantificar los citados conceptos, así como los correspondientes estudios jurídicos para redactar el instrumento legal adecuado para alcanzar los objetivos arriba plasmados.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CAM PARA LA IMPLANTACION DE LA TITULACION DE GRADO EN FISIOTERAPIA.- La Comisión de Presidencia y Seguridad Ciudadana en sesión de 20 de los corrientes, emitió dictamen proponiendo al Pleno la aprobación de la propuesta de la Consejera de Presidencia y Salud Pública relativa al Convenio entre la Universidad de Granada y la C.A.M. para la implantación de la titulación de Grado en Fisioterapia, del tenor literal siguiente:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

“Con fecha 12 de abril de 2013, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada para el desarrollo de la oferta universitaria, en cuya cláusula cuarta se determina que *en el marco de este Convenio, cada nueva titulación o nuevo grupo de docencia serán objeto de un Convenio específico entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla (...).*

Mediante escrito, de fecha 18 de febrero de 2016, por parte de la Universidad de Granada en base al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad, de 29 de enero de 2016, de modificación del Grado en Fisioterapia para implantar el título en el Campus universitario de Melilla, con una oferta para cada uno de los cursos académicos de 45 alumnos (modificación que ha recibido verificación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento), se solicita la concesión de las correspondientes subvenciones por los conceptos e importes desglosados que se acompañan a la citada solicitud, cuyo importe total, calculado por la UGR, asciende a 2.230.694,14 euros, con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2016.....	59.910,65 €
- Año 2017.....	292.691,99 €
- Año 2018.....	521.779,46 €
- Año 2019.....	750.601,51 €
- Año 2020.....	605.710,53 €

Por el carácter de gastos plurianuales que han de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados en el punto segundo de la base 39ª, la aprobación de carácter excepcional del gasto plurianual no sería competencia del Consejo de Gobierno (apartado 5, base 39ª), sino del Pleno de la Asamblea, en virtud de lo señalado en el apartado 7 de la Base 39ª de Ejecución del Presupuesto de la CAM de 2016 (antes base 35ª, ejercicio 2015), habida cuenta de que los gastos plurianuales han de ejecutarse en períodos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados en el punto dos, es decir, que no supere los límites del 70, 60, 50 y 50 por ciento de los créditos iniciales de la vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria comprometida.

Siendo, por tanto, competencia de la Asamblea la aprobación del gasto plurianual de la subvención que contiene el "Convenio entre la entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de la titulación de Grado en Fisioterapia", estando completo el expediente, previo informe de existencia de crédito para 2016 RC 120160000011807 en la partida 01/32401/42300 (Convenios Universidad de Granada Titulaciones) y compromiso de crédito presupuestario para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, según el desglose indicado con anterioridad, así como fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Ciudad, es preceptiva que la Comisión sea consultada a tenor de lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, VENGO A PROPONER a la Comisión de Presidencia y Seguridad Ciudadana el dictamen favorable del gasto plurianual contenido en el Convenio de Colaboración a suscribir entre la entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de la titulación de Grado en Fisioterapia, como el fin de elevarlo al Pleno de la Asamblea para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Interviene la Sra. Velázquez Clavarana , Consejera de Presidencia y Salud Pública para agradecer a la anterior Consejera, Sra. Donoso García-Sacristán y al Director General de la Consejería, D. Juan José López el trabajo realizado, así como a los Grupos de la Asamblea por su colaboración.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos, formalizándose de la misma la presente acta que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan J.Imbroda Ortiz

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada